

# LA REFORMA HACIA LA PARIDAD: CERRANDO LA BRECHA Y PROMOVRIENDO EL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES

En Latinoamérica, las actitudes hacia la paridad se vuelven cada día más favorables, fortaleciendo y consolidando los avances logrados. El grupo de países integrado por Argentina, Costa Rica y México están en el tercio con mayor porcentaje de mujeres en sus legislaturas a nivel Federal; Nicaragua y Honduras se encuentran en un nivel medio, mientras que Uruguay, Chile y Brasil están en el de menor porcentaje, esto debido a una combinación de procesos políticos y culturales (CEPAL 2014).

En el caso de México se alcanzó un avance significativo con la sentencia No. 12624 emitida por el Tribunal Electoral

del Poder Judicial de la Federación (2012), que estipula la obligatoriedad de los partidos políticos de cumplir con la cuota de género sin excepción, así como integrar fórmulas con suplencias del mismo sexo.

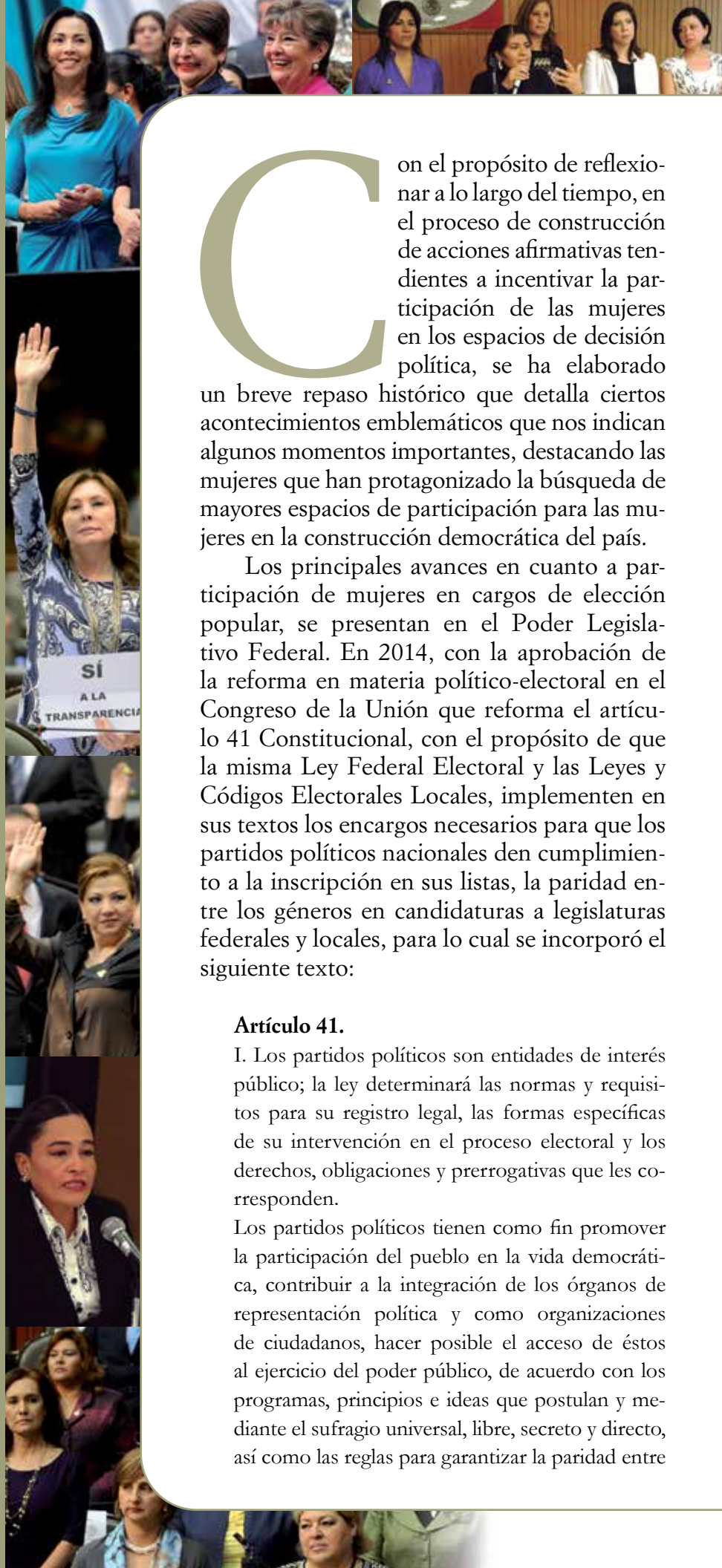
El proceso para alcanzar el reconocimiento de la plena ciudadanía de las mujeres, ha sido gradual y no exento de obstáculos y dificultades. Inicia con la demanda del acceso al voto femenino en el primer congreso constituyente de 1917 y 36 años después se aprueba con la reforma constitucional de 1953. Sin embargo, en 2013 al celebrar el 60 Aniversario del voto femenino, ninguna mujer ocupaba el cargo de gobernadora.





# PROCESO DE EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL RECONOCIMIENTO A LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES EN MÉXICO

FECHA	DATOS
1917	Hermila Galindo solicita al Congreso Constituyente de 1916-1917 el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres.
1922/ 1924	El gobernador de Yucatán, Felipe Carrillo Puerto, reconoce el derecho de las mujeres para participar en las elecciones locales, ocupando el cargo de diputada en el H. Congreso de Yucatán, Elvia Carrillo Puerto.
1924/ 1925	En San Luis Potosí, se aprueba una ley que permitía a las mujeres leer y escribir, con el fin de participar en los procesos electorales municipales de 1924 y en los estatales de 1925.
1934	El Presidente Lázaro Cárdenas envía al Congreso de la Unión una iniciativa para reformar el artículo 34 de la Constitución Política, para reconocer la igualdad jurídica de las mujeres y de los hombres y de esta forma posibilitar la participación política de las primeras, sin embargo los legisladores no le dieron trámite.
1937	El presidente Cárdenas anuncia en Veracruz que presentará a las cámaras las reformas necesarias para que las mujeres queden definitivamente incorporadas a la función social y política.
1939	El presidente Cárdenas reitera su iniciativa de reformas para otorgar el voto a las mujeres.
1946- 1947	En 1946 la Cámara de Diputados aprueba la iniciativa en la que se adicionó el Artículo 115 Constitucional que establecía que en las elecciones municipales participarían las mujeres en igualdad de condiciones que los varones, con el derecho a votar y ser elegidas. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación hasta 1947, fecha en que entró en vigencia.
1953	La Cámara de Diputados declara reformados los artículos 34 y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con lo que queda reconocido el voto femenino.
1954	En la XLII Legislatura (1952 -1955) Aurora Jiménez de Palacios se convierte en la primera diputada federal por el Distrito I del estado de Baja California
1952- 1955	En la XLII Legislatura (1952-1955) la ocupación de mujeres en cargos de elección popular a nivel federal para la Cámara de Diputados era de 6 por ciento.
1955	Las mujeres acuden a las urnas para elegir diputados federales de la XLIII Legislatura (1955-1958).
1964	En las XLVI (1964-1967) y XLVII (1967-1970) Legislaturas, Alicia Arellano Tapia y María Lavalle Urbina se convierten en las primeras senadoras de la República.
1976- 1979	En la L Legislatura (1976-1979), la ocupación de mujeres en cargos de elección popular a nivel federal para la Cámara de Diputados era del 8.9 por ciento.
1979	Griselda Álvarez Ponce de León se convierte en la primera gobernadora de un estado de la República Mexicana: Colima.
1982	Rosario Ibarra de la Garza se convierte en la primera mujer postulada como candidata a la Presidencia de la República.
1987	Beatriz Paredes Rangel es electa Gobernadora del estado de Tlaxcala.



Con el propósito de reflexionar a lo largo del tiempo, en el proceso de construcción de acciones afirmativas tendientes a incentivar la participación de las mujeres en los espacios de decisión política, se ha elaborado un breve repaso histórico que detalla ciertos acontecimientos emblemáticos que nos indican algunos momentos importantes, destacando las mujeres que han protagonizado la búsqueda de mayores espacios de participación para las mujeres en la construcción democrática del país.

Los principales avances en cuanto a participación de mujeres en cargos de elección popular, se presentan en el Poder Legislativo Federal. En 2014, con la aprobación de la reforma en materia político-electoral en el Congreso de la Unión que reforma el artículo 41 Constitucional, con el propósito de que la misma Ley Federal Electoral y las Leyes y Códigos Electorales Locales, implementen en sus textos los encargos necesarios para que los partidos políticos nacionales den cumplimiento a la inscripción en sus listas, la paridad entre los géneros en candidaturas a legislaturas federales y locales, para lo cual se incorporó el siguiente texto:

## Artículo 41.

I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre

los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa, (TEPJF) 2014.

Una medida de acción afirmativa en la nueva Ley General de Partidos Políticos, (DOF: 23 de mayo 2014), Título Quinto. Capítulo Del Financiamiento Público, Artículo 51. Párrafo V. Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, establece que cada partido político deberá destinar anualmente, el tres por ciento del financiamiento público ordinario. Disposición que será aplicada a partir de 2015, motivo por el cual el presupuesto asignado para 2014 (Art. 78 fracción v del Cofipe) es de 67 222 416.83 pesos, distribuidos como se indica en el cuadro 1.

Los avances legislativos antes mencionados, si bien han contribuido a fomentar la participación política de las mujeres en México, no han traído como consecuencia inmediata la presencia de más mujeres en todos los espacios de decisión política que están en juego. En nuestro país, solo cinco mujeres han sido gobernadoras y una Jefa de Gobierno, dos de ellas ocuparon el cargo de manera interina: **Griselda Álvarez**, en Colima de 1979 a 1985, **Beatriz Paredes** en Tlaxcala de 1987 a 1992,

**Dulce María Sauri** en Yucatán de 1991 a 1993, **Rosario Robles** en el Distrito Federal de 1999 a 2000, **Amalia García** en Zacatecas de 2004 a 2010 y la más reciente **Ivonne Ortega** en Yucatán en el periodo de 2007 a 2012.

Como se puede observar en el cuadro 2 en la administración pública federal actual de 24 Secretarías de Estado solo tres están encabezadas por mujeres, lo que representa el 12.5 por ciento, asimismo de 54 Subsecretarías, nueve son encabezadas por mujeres lo que representa el 16.6 por ciento del total.

En el **Poder Legislativo**, en los comicios electorales federales de 2012, se observó un considerable aumento de la participación de las mujeres respecto a las Legislaturas anteriores (Ver gráfica 1). Por ejemplo, en la Cámara de Diputados se registró 37.4 por ciento de presencia femenina y en la de Senadores de 34.4 por ciento (Ver gráfica 2).

Un espacio significativo en el Poder Legislativo son las Presidencias de las Comisiones Ordinarias, sin embargo y pese al incremento sustantivo de mujeres diputadas en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, de las 56 Presidencias de Comisiones Ordinarias, sólo 13 están ocupadas por mujeres, lo que representa el 23.2 por ciento. En el Senado de la República las mujeres se acercan más a la paridad, ya que de las 64 Comisiones Ordinarias, 20 son presididas por mujeres lo que representa el 31.2 por ciento (Ver cuadros 3 y 4).

**CUADRO 1 PRERROGATIVAS OTORGADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE) A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA CAPACITACIÓN DE MUJERES POLÍTICAS EN 2014**

PARTIDO	VOTOS	% VOTACIÓN NACIONAL EMITIDA	30% IGUALITARIO	70% PROPORCIONAL	TOTAL	2%
PAN	9 679 434	30	144 048 036.07	705 520 291.82	849 568 327.89	16 991 366.56
PRI	12 765 944	39	144 048 036.07	930 491 672.00	1 074 539 708.07	21 490 794.16
PRD	4 217 981	13	144 048 036.07	307 442 691.38	451 490 727.45	9 029 814.55
PT	1 264 234	4	144 048 036.07	92 148 243.63	236 196 279.70	4 723 925.59
PVEM	2 318 143	7	144 048 036.07	168 966 166.38	313 014 202.45	6 260 284.05
MC	851 604	3	144 048 036.07	62 072 221.78	206 120 257.85	4 122 405.16
NA	1 181 849	4	144 048 036.07	86 143 302.11	230 191 338.17	4 603 826.76
TOTAL	32 279 189	100%	1 008 336 252.47	2 352 784 589.10	3 361 120 841.57	67 222 416.83

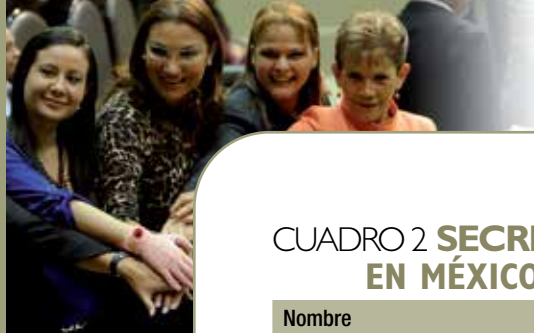
Fuente: CEAMEG Con información disponible en: [http://genero.ife.org.mx/guiadosporciento/1\\_1.html](http://genero.ife.org.mx/guiadosporciento/1_1.html) 4 de febrero del 2014.





## PROCESO DE EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL RECONOCIMIENTO A LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES EN MÉXICO

1988	Rosario Ibarra es postulada como candidata a la Presidencia de la República por el Partido Revolucionario de los Trabajadores.
1988-1991	En la LIV Legislatura (1988-1991), la ocupación de mujeres en cargos de elección popular a nivel federal en la Cámara de Diputados fue de 11.6 por ciento.
1988	En la LIV Legislatura (1988-1991) Ifigenia Martínez Hernández se convierte en la primera senadora de oposición.
1991-1993	Dulce María Sauri Riancho, ocupa de manera interina la Gubernatura del estado de Yucatán.
1993	La Cámara de Diputados debate la fracción III del artículo 175 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se aprueba la propuesta de varias diputadas que dice "Los partidos políticos promoverán en los términos que determinen sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de su postulación a cargos de elección popular".
1994	Cecilia Soto es postulada como candidata a la Presidencia de la República por el Partido del Trabajo y Marcela Lombardo por el Partido Popular Socialista
1996	Se establece la cuota de género 70/30 en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) de forma indicativa.
1997	Se aprueba una adición a la fracción XXII transitoria del artículo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para que las candidaturas a diputados y senadores no excedan del 70 por ciento para un mismo género.
1997-2000	En 1997, durante la LVIII Legislatura (1997-2000), se anunció en el Pleno de la Cámara de Diputados la creación de la Comisión Especial de Asuntos de la Equidad entre los Géneros.
1997-2000	En la LVIII Legislatura (1997-2000), la ocupación de mujeres en cargos de elección popular a nivel federal para la Cámara de Diputados fue de 17.4 por ciento.
1998	Se crea la Comisión Nacional de la Mujer para darle seguimiento al Programa Nacional de la Mujer.
1988	En 1998, la Diputada Sara Esthela Velázquez, presentó una iniciativa en la que proponía que la Comisión Especial de Equidad y Género fuese una Comisión ordinaria; la iniciativa se aprobó y fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de octubre del año 2000.
1999-2000	Rosario Robles Berlanga asumió la jefatura de gobierno del Distrito federal.
2001	Se crea el Instituto Nacional de las Mujeres el 8 de marzo.
2002	El 25 de junio se publican, en el Diario Oficial de la Federación, las reformas al COFIPE, donde se obliga a los partidos políticos a inscribir por lo menos el 30 por ciento de las candidaturas femeninas en las listas a puestos de elección popular en calidad de propietarias; además de asegurar en las listas plurinominales una mujer por cada tres hombres.
2003	Se conmemora, el 17 de octubre, el 50 aniversario del reconocimiento del voto a las mujeres en México.



## CUADRO 2 SECRETARIAS DE ESTADO EN MÉXICO DE 1980 A 2014

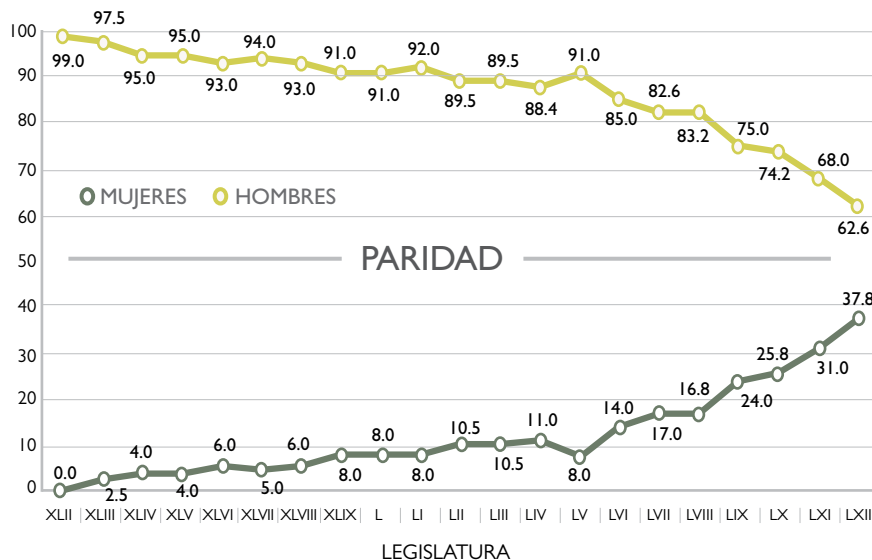
Nombre	Dependencia	Período
Rosa Luz Alegría Escamilla	Secretaría de Turismo	1980-1982
María de los Ángeles Moreno	Secretaría de Pesca	1988-1991
Norma Samaniego de Villareal	Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo	1994-1996
Silvia Hernández Enríquez	Secretaría de Turismo	1994-1997
Julia Carabias Lillo	Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca	1994-2000
Rosario Green Macías	Secretaría de Relaciones Exteriores	1998-2000
María Teresa Herrera Tello	Secretaría de la Reforma Agraria	2000-2003
Leticia Navarro Ochoa	Secretaría de Turismo	2000-2004
Josefina Vázquez Mota	Secretaría de Desarrollo Social	2000-2006
Ana Teresa Aranda* <sup>1</sup>	Secretaría de Desarrollo Social	2006-2006
Xóchitl Gálvez Ruiz*	Oficina para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	2000-2006
Sari Bermúdez Ochoa*	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	2000-2006
Laura Valdés de Rojas*	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	2000-2004
Patricia Espinosa Torres*	Instituto Nacional de las Mujeres	2001-2006
María Beatriz Zavala Peniche	Secretaría de Desarrollo Social	2006-2008
Josefina Vázquez Mota	Secretaría de Educación Pública	2006-2009
Georgina Kessel Martínez	Secretaría de Energía	2006-2011
Patricia Espinosa Cantellano	Secretaría de Relaciones Exteriores	2006-2012
Rocío García Gaytan*	Instituto Nacional de las Mujeres	2006-2012
Consuelo Sáizar Guerrero*	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	2009-2012
Gloria Guevara Manzo	Secretaría de Turismo	2010-2012
Marisela Morales Ibáñez	Procuraduría General de la República	2011-2012
Rosalinda Vélez Juárez	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	2011-2012
Mercedes Juan López	Secretaría de Salud	2012-2014
Claudia Ruiz Massieu Salinas	Secretaría de Turismo	2012-2014
Rosario Robles Berlanga	Secretaría de Desarrollo Social	2012-2014
Lorena Cruz Sánchez	Instituto Nacional de las Mujeres	2013-2014

Fuente: CEAMEG con base en Gabinetes presidenciales México 1980-2014.

\*16 de enero de 2006- 30 de noviembre de 2006.

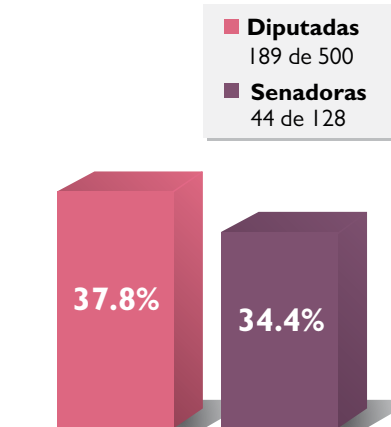
\* Integrantes del gabinete ampliado.

GRÁFICA 1 PORCENTAJE DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR LEGISLATURA 1952 A 2015



\*Datos actualizados a agosto de 2014.  
Fuente: CEAMEG con base en Información Estadística Parlamentaria 2014.

GRÁFICA 2 PORCENTAJE DE MUJERES QUE INTEGRAN LA LXII LEGISLATURA, DIPUTADAS Y SENADORAS



\*Datos actualizados a agosto de 2014  
Fuente: CEAMEG con base en Información Estadística Parlamentaria.

CUADRO 3 COMISIONES ORDINARIAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDIDAS POR MUJERES

Comisión Ordinaria	Diputada Presidenta
Asuntos Indígenas	Eufrosina Cruz Mendoza
Asuntos Migratorios	Amalia Dolores García Medina
Atención a Grupos Vulnerables	Adriana Hernández Iñiguez
Cultura y Cinematografía	Margarita Saldaña Hernández
Derechos Humanos	Miriam Cárdenas Cantú
Derechos de la Niñez	Verónica Beatriz Juárez Piña
Distrito Federal	Laura Barrera Fortoul
Igualdad de Género	Martha Lucía Micher Camarena
Fomento Cooperativo y Economía Social	Alliet Mariana Bautista Bravo
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Lourdes Adriana López Moreno
Reforma Agraria	Gisela Raquel Mota Ocampo
Transparencia y Anticorrupción	Areli Madrid Tovilla
Trabajo y Previsión Social	Claudia Delgadillo González

Fuente: CEAMEG con base en la Página de la Cámara de Diputados.  
[http://sitl.diputados.gob.mx/LXII\\_leg/listado\\_de\\_comisioneslxii.php?tct=1](http://sitl.diputados.gob.mx/LXII_leg/listado_de_comisioneslxii.php?tct=1)

CUADRO 4 COMISIONES ORDINARIAS DE LA CÁMARA DE SENADORES PRESIDIDAS POR MUJERES

Comisión Ordinaria	Senadora Presidenta
Asuntos Migratorios	Ana Gabriela Guevara Espinoza
Atención a Grupos Vulnerables	Hilda Esthela Flores Escalera
Contra la trata de Personas	Adriana Dávila Fernández
Cultura	Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz
Derechos de la niñez y de la adolescencia	Martha Elena García Gómez
Derechos Humanos	Angélica De la Peña Gómez
Desarrollo Social	Lorena Cuellar Cisneros
Equidad y Género	Diva Hadamira Gastélum Bajo
Estudios Legislativos	Graciela Ortiz González
Gobernación	María Cristina Díaz Salazar
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ninfa Salinas Sada
Radio, Televisión y Cinematografía	María Alejandra Barrales Magdaleno
Relaciones Exteriores	Gabriela Cuevas Barrón
Relaciones Exteriores África	Margarita Flores Sánchez
Relaciones Exteriores América del Norte	Marcela Guerra Castillo
Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe	Mariana Gómez del Campo Gurza
Relaciones Exteriores Organismos Internacionales	Laura Angélica Rojas Hernández
Relaciones Exteriores, Organismos No Gubernamentales	María Lucero Saldaña Pérez
Salud	Maki Esther Ortiz Domínguez
Vivienda	María Elena Barrera Tapia

Fuente: CEAMEG con base en la Página de la Cámara de Senadores.  
<http://www.senado.gob.mx/?ver=int&mn=3&sm=1>



CONTINUACIÓN

**PROCESO DE EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL RECONOCIMIENTO A LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES EN MÉXICO**

2003-2006	En la LIX Legislatura (2003-2006), la ocupación de mujeres en cargos de elección popular a nivel federal para la Cámara de Diputados fue de 24.9 por ciento.
2004	Amalia García Medina, fue electa Gobernadora del estado de Zacatecas.
2006	Se publica en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, <b>la cual sienta las bases para acelerar la igualdad de las mujeres en la vida pública y política del país.</b>
2006	Patricia Mercado fue postulada como candidata a la Presidencia de la República por el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina.
2007	Ivonne Ortega Pacheco, fue electa Gobernadora por el estado de Yucatán.
2007	Se promulga la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Esta ley establece los lineamientos jurídicos y administrativos con que el Estado intervendrá para garantizar y proteger los derechos de las mujeres para vivir sin violencia, <b>entre la que se encuentra la violencia institucional.</b>
2008	Establecimiento de la cuota de género 60/40 en el COFIPE de forma obligatoria.
2011	La sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación obliga a los partidos políticos a cumplir con el 40% de espacios destinados a las mujeres, así como compeler a que las suplencias sean del mismo sexo. Sentencia que marca un paso definitivo en el acceso de la participación política de las mujeres.
2012	Josefina Vázquez Mota, se postula como candidata a la Presidencia de la República por el Partido Acción Nacional.
2012-2015	En la LXII Legislatura (2012-2015), la ocupación de mujeres en cargos de elección popular a nivel federal para la Cámara de Diputados fue de 36.8 por ciento. <b>El mayor porcentaje en la historia del congreso federal.</b>
10 de febrero de 2014	Se reforma el artículo 41 Constitucional para establecer la paridad al señalar que los partidos políticos tienen como fin entre otros el de contribuir a la integración de los órganos de representación política a partir de garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales.
23 de mayo de 2014	Se establece en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que es derecho de los Ciudadanos (sic) y obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la paridad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular.
23 de mayo de 2014	En el artículo 3° de la Ley General de Partidos Políticos se señala que "cada partido político determinará y hará públicos los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas a legisladores federales y locales, los cuales deberán ser objetivos y asegurar condiciones de igualdad entre géneros. Y en materia de violencia política señala que en ningún caso se admitirán criterios que tengan como resultado que alguno de los géneros le sea asignados exclusivamente aquellos distritos en los que el partido haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior.

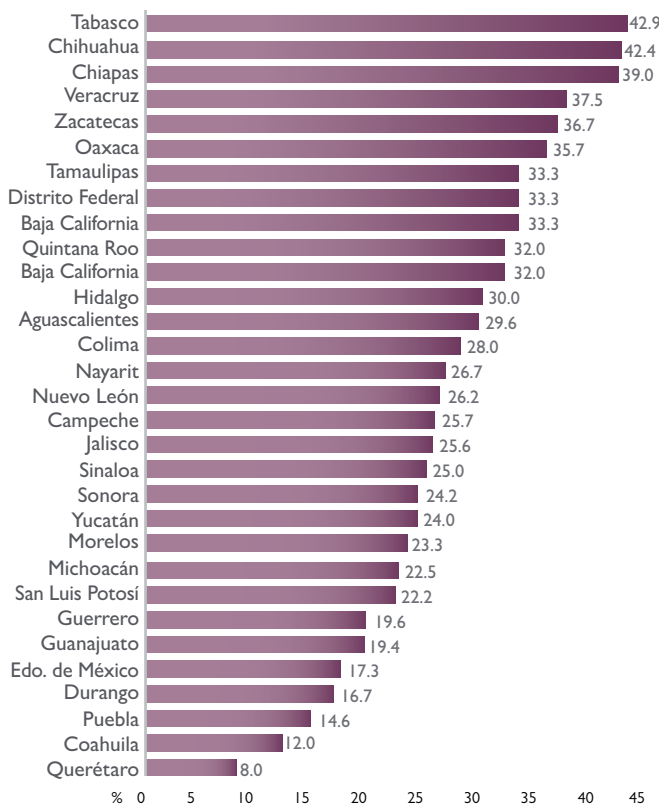


En el ámbito local, por el sistema político federal del país, se explica que en cada entidad federativa, exista un marco normativo propio, por lo que se requiere de un esfuerzo permanente para su armonización.

A partir de la aprobación de la reforma política electoral de 2014, se inicia un proceso encaminado a que los congresos locales homologuen ciertas disposiciones en la materia, ya que persisten en algunas entidades federativas expresiones de discriminación hacia las mujeres en el ámbito político electoral, como puede observarse en el cuadro 5 que destaca las acciones afirmativas contenidas en las legislaciones electorales locales.

La presencia de mujeres en las diputaciones de los Congresos locales, representa en promedio el 27 por ciento del total de 1135 espacios, por lo que se observa que solo en 12 entidades se supera la masa crítica del 30 por ciento (Ver gráfica 3).

**GRÁFICA 3 PORCENTAJE DE DIPUTADAS LOCALES POR ENTIDAD FEDERATIVA, MÉXICO, 2014**



Fuente: CEAMEG con base en páginas de Congresos Locales de las Entidades Federativas 5 de febrero de 2014.

## CUADRO 5 LEGISLACIÓN ELECTORAL EN MATERIA DE CUOTAS DE GÉNERO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Entidad	Porcentaje establecido	Ordenamiento Jurídico
Aguascalientes	Al menos 40% de candidatos del mismo género	Código Electoral del estado de Aguascalientes. Artículo 186
Baja California	No más del 60% de un mismo género	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Baja California. Artículo 257
Baja California Sur	50% de candidatos de un mismo género	Ley Electoral del estado de Baja California Sur. Artículo 16
Campeche	Paridad	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Campeche
Chiapas	Salvaguardar la paridad de género	Código de Elecciones y Participación Ciudadana. Artículo 527
Chihuahua	No más del 50% de un mismo sexo	Ley Electoral del estado de Chihuahua. Artículo 133
Coahuila	Impulsar la paridad. 50% de un mismo género	Código Electoral del estado de Coahuila de Zaragoza. Artículo 17
Colima	Hasta el 50% de candidaturas de un mismo género	Código Electoral del estado de Colima. Artículo 51
Distrito Federal	Garantizar paridad, 50% de un mismo género	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal. Artículos 296 y 297
Durango	70% máximo de candidatos de un mismo género	Ley Electoral para el estado de Durango. Artículo 204
Estado de México	Paridad de género 50% de candidatos de un mismo género	Código Electoral del estado de México. Artículos 25, 26 y 248
Guanajuato	Garantizar la paridad	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Guanajuato Artículo 33
Guerrero	Paridad de género	Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Guerrero. Artículos 114 y 165
Hidalgo	No más del 70% de candidatos de un mismo género	Ley Electoral del estado de Hidalgo. Artículo 175
Jalisco	Paridad de género	Código Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco. Artículo 17
Michoacán	Garantizar la paridad entre los géneros	Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo. Artículo 189
Morelos	50%	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Morelos. Artículo 179
Nayarit	Procurar y promover la equidad de género	Ley Electoral del estado de Nayarit. Artículo 124
Nuevo León	Paridad	Ley Electoral del estado de Nuevo León. Artículo 143
Oaxaca	Mínimo el 40% de un mismo género	Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del estado de Oaxaca. Artículo 153
Puebla	50%	Código de Instituciones y Procesos Electorales del estado de Puebla. Artículo 201
Querétaro	50%	Ley Electoral del estado de Querétaro. Artículo 192
Quintana Roo	No excedan el 70% para un mismo género	Ley Electoral de Quintana Roo. Artículo 159
San Luis Potosí	Máximo 50% de candidatos de un mismo género y paridad	Ley Electoral del estado de San Luis Potosí. Artículos 293 y 294
Sinaloa	No exceda del 70%, sólo mayoría relativa	Ley Electoral del estado de Sinaloa. Artículo 3 Bis A
Sonora	Paridad y alternancia de género	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora. Artículos 161, 203, 205 y 207
Tabasco	Paridad	Ley Electoral y de Partidos Políticos del estado de Tabasco. Artículos 33 y 185
Tamaulipas	Máximo 60% de candidatos propietarios de un mismo género	Código Electoral para el estado de Tamaulipas. Artículo 218
Tlaxcala	50% de un mismo género	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Tlaxcala. Artículo 11
Veracruz	70% máximo para un mismo género	Código Electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículo 14
Yucatán	50%	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Yucatán. Artículo 214
Zacatecas	60% máximo para cualesquiera de los géneros	Ley Electoral del estado de Zacatecas. Artículos 7 y 117

Fuente: CEAMEG con información actualizada al 8 de julio del 2014, recuperada de las páginas de los Congresos Estatales.  
Elaboración: Dirección de Estudios Jurídicos de los Derechos Humanos de las Mujeres y la Equidad de Género

## TOTAL DE CURULES Y NÚMERO DE DIPUTADAS LOCALES POR ENTIDAD FEDERATIVA EN 2014

Entidad Federativa	Número de curules	Número de Diputadas
Aguascalientes	27	8
Baja California	25	8
Baja California Sur	21	7
Campeche	35	9
Chiapas	41	16
Chihuahua	33	14
Coahuila	25	3
Colima	25	7
Distrito Federal	66	22
Durango	30	5
Edo. De México	75	13
Guanajuato	36	7
Guerrero	46	9
Hidalgo	30	9
Jalisco	39	10
Michoacán	40	9
Morelos	30	7
Nayarit	30	8
Nuevo León	42	11
Oaxaca	42	15
Puebla	41	6
Queretaro	25	2
Quintana Roo	25	8
San Luis Potosí	27	6
Sinaloa	40	10
Sonora	33	8
Tabasco	35	15
Tamaulipas	36	12
Veracruz	48	18
Yucatán	25	6
Zacatecas	30	11

Fuente: CEAMEG con base en páginas de Congresos Locales de las Entidades Federativas 5 de febrero de 2014



El Municipio es el espacio político más cercano a las necesidades e intereses de las mujeres en sus comunidades y sin embargo es donde éstas se encuentran menos representadas. De acuerdo con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) en 2014, de los 2 434 municipios y 16 Delegaciones Políticas en el Distrito Federal, solo un **seis por ciento** de mujeres se encuentra ocupando el cargo de presidentas municipales o jefas delegaciones, esto representa una brecha para alcanzar la paridad del 44 por ciento, significativamente mayor en comparación con otros cargos de elección popular.

Para incrementar el número de presidentas municipales y jefas delegacionales en la presente Administración Pública Federal 2013-2018, destaca que en el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación para las Mujeres 2013-2018 (Proigualdad), se establece de manera prioritaria, en su objetivo 1 desarrollar medidas tendientes a impulsar la paridad en los cargos públicos y la participación política de las mujeres a nivel municipal.

Para el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género de la Cámara de Diputados, este objetivo es estratégico ante la coyuntura nacional de la paridad política. Para alcanzarlo, el CEAMEG ofrece a todos los partidos políticos interesados, estrategias que permitan incrementar la oferta institucional de formación y desarrollo del fortalecimiento de los liderazgos femeninos en todo el territorio nacional, logrando con ello que en cada uno de los espacios de decisión política, se integren de manera paritaria, mujeres preparadas y comprometidas, que posicionen e impulsen los temas que les atañen desde la perspectiva de género en las agendas legislativas y en los programas de gobierno. La búsqueda por alcanzar la igualdad sustantiva en el presente milenio, representa la culminación de transformaciones democráticas en la sociedad y mejoran la convivencia entre mujeres y hombres.

## Referencias

**Aguilar G. (2013).** Caracterización del Liderazgo de Mujeres Organizadas en el Salvador. Documento de investigación. El Salvador. Consultado el 23 de marzo 2014 en: <http://catedradh.unesco.unam.mx/generoyequidad/memoria/11.pdf>

**Alfama, M. (s/f).** Género y Movimientos Sociales: la participación de las mujeres en la Plataforma en Defensa del Ebro, VII Congreso Español de Ciencia Política y de la Administración. España. Consultado en marzo 2014 en: [www.aecpa.es/uploads/files/congresos/congreso\\_07/area03/.../web08.pdf](http://www.aecpa.es/uploads/files/congresos/congreso_07/area03/.../web08.pdf)

**Cabral B. (2008).** "Mujeres, conciencia de género y participación política". Mérida, Venezuela. Localizado en internet en 2014 en: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/28654/1/articulo2.pdf>

**Clarke E. y Lockwood T. (2008).** *Las identidades de las Redes, Alianzas y Espacios de Concertación de Mujeres en Centroamérica.* Oxfam Internacional Fundación Acceso. Guatemala

**Gallardo E. (2006).** *Liderazgo político de las mujeres en el ámbito local.* Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres). México

**Instituto Federal Electoral,** Estadísticas y resultados electorales, México, en línea, Dirección URL: [http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Estadisticas\\_y\\_Resultados\\_Electorales/](http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Estadisticas_y_Resultados_Electorales/)



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### MESA DIRECTIVA

Dip. José González Morfín  
PRESIDENTE

Dip. Marcelo de Jesús Torres C. ofiño  
Dip. Francisco Agustín Arroyo Vieyra  
Dip. Aleida Alavez Ruiz  
Dip. Maricela Velázquez Sánchez  
VICEPRESIDENTE

Dip. Angélica Carreño Mijares  
Dip. Ángel Cedillo Hernández  
Dip. Marilyn Gómez Pozos  
Dip. Fernando Bribiesca Sahagún  
Dip. Xavier Azuara Zúñiga  
Dip. Javier Orozco Gómez  
Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal  
SECRETARIA

Mtro. Mauricio Farah Gebara  
Secretario General

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas  
Secretario de Servicios Parlamentarios

C.P. Marko Antonio Cortés Mendoza  
Coordinador de los Centros de Estudio

**CEAMEG**  
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS  
MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Lic. María Isabel Velasco Ramos  
DIRECTORA GENERAL

Mtra. Nuria Gabriela Hernández Abarca  
DIRECTORA DE ESTUDIOS JURÍDICOS  
DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS  
MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Mtra. Milagros del Pilar  
Herrero Buchanan  
DIRECTORA DE ESTUDIOS SOCIALES DE LA  
POSICIÓN Y CONDICIÓN DE LAS MUJERES Y  
LA EQUIDAD DE GÉNERO

Lic. Fabiola Herrera García  
COORDINADORA TÉCNICA

Mtra. Laura Teresa Peniche Cabal  
C. Emma Trejo Martínez  
Elaboración

Mtra. Rossana Elisa Hernández Dávila  
Colaboración

Lic. Mercedes Estrada Bernal  
Leslie Villalba Olvera  
Revisión

Marcela Méndez Navarro  
Diseño

Agosto 2014  
D.R. © Centro de Estudios para el Adelanto  
de las Mujeres y la Equidad de Género  
Cámara de Diputados. LXII Legislatura  
H. Congreso de la Unión  
Av. Congreso de la Unión, número 66,  
Col. El Parque, Delegación Venustiano  
Carranza  
C.P. 15960, México, D.F.  
Para cualquier consulta nos ubicamos en:  
Edificio "I", planta baja  
Tel. 5036-0000, extensión 59218  
[ceameg.difusion@congreso.gob.mx](mailto:ceameg.difusion@congreso.gob.mx)

Visítanos <http://ceameg.diputados.gob.mx>



/ceameg



@ceameg